



CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO Y
ACREDITACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE
LO SOLICITEN PARA PARTICIPAR COMO
OBSERVADORAS Y OBSERVADORES EN LA
CONSULTA CIUDADANA SOBRE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con base a sus atribuciones y a los ordenamientos legales en materia de los Mecanismos de Participación Ciudadana, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a participar como observadoras y observadores en todas las etapas de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 (Consulta Ciudadana 2018).

Se otorgará la acreditación a las y los ciudadanos mexicanos, así como a las OSC, que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria. Quienes desempeñen algún servicio, cargo o comisión en alguno de los órganos constitucionales autónomos, podrán solicitar su acreditación en su carácter de ciudadanas y ciudadanos y no de integrantes de esos órganos.

Los requisitos son los siguientes:

- a. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- b. Entregar la *Solicitud de Acreditación como Observador/a* (Formato 1) y,
- c. Asistir al curso de capacitación que imparta el Instituto Electoral.

La recepción de solicitudes se llevará a cabo en las 40 Direcciones Distritales del Instituto Electoral, en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (Dirección de Organización) y en la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (Unidad de Vinculación) entre el **6 de abril y el 21 de agosto de 2017**, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:30 horas, excepto los días 13, 14 de abril y 1 de mayo. La documentación que se deberá anexar a la *Solicitud de Acreditación* es la siguiente:

1. Una fotografía reciente tamaño infantil.
2. Copia simple por ambos lados de la credencial para votar, o-en su caso, comprobante de que se encuentra en trámite.

La *Solicitud de Acreditación como Observador/a* estará disponible en las 40 direcciones distritales, en oficinas centrales y en la página de internet **www.iedf.org.mx**.

Para la acreditación de integrantes de las OSC, se deberá entregar una carta en original dirigida a la *Dirección de Organización o la Unidad de Vinculación*, firmada por la o el representante legal o director (a), en la que manifiesten la razón social de dicha OSC, la personalidad con la que se suscribe, así como una lista que contenga los nombres de las y los solicitantes.

Cada integrante de una OSC, deberá llenar y firmar individualmente la *Solicitud de Acreditación como Observador/a* e indicar el nombre de la organización a la que pertenece.

La capacitación se realizará en el periodo comprendido del **17 de abril al 30 de agosto de 2017**, excepto el 1 de mayo. En las oficinas de las Direcciones Distritales y en la página web del Instituto se publicarán las fechas y horarios.

Una vez impartida la capacitación, la respectiva Dirección Distrital, la Dirección de Organización o la Unidad de Vinculación, en su caso, entregará el gafete que acreditará a la ciudadana(o) como observadora u observador de la Consulta Ciudadana 2018.

No podrán ser Observadores(as), las personas que funjan como **Responsable de la Mesa Receptora de Opinión** (Mesa) de la Consulta Ciudadana del próximo **3 de septiembre**; quien desempeñe algún cargo dentro de la administración pública federal, local y/o delegacional desde el nivel de enlace hasta el máximo jerárquico, así como las personas contratadas por honorarios profesionales y/o asimilables a salarios que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad programas de carácter social dentro de los seis meses anteriores a la publicación de la presente convocatoria. Tampoco podrá quien sea integrante de algún órgano directivo de partido político o titular de algún proyecto específico que forme parte de la Consulta Ciudadana 2018.

En caso, de que una vez otorgada la acreditación, la o el observador se sitúe en alguno de los supuestos anteriores, se cancelará dicha acreditación.

La acreditación expedida para la Consulta Ciudadana Ordinaria tendrá validez para observar las Consultas Ciudadanas Extraordinarias y Reposiciones que, en su caso, se realicen con motivo de resoluciones judiciales.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 9° de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se informa lo siguiente:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Observadores Electorales, el cual tiene su fundamento en los artículos 333, 334 y 335 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y cuya finalidad es contar con una base de datos de los ciudadanos que soliciten su registro para participar como observadores electorales, y podrán ser transmitidos a los siguientes sujetos obligados: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contraloría General del Distrito Federal, órganos jurisdiccionales y Auditoría Superior de la Ciudad de México, para fines relativos al cumplimiento de las funciones de cada uno de ellos, según su respectivo ámbito de competencia, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite de registro.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales de Observadores Electorales, **inicialmente** es la o el Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos. En su momento, se realizará la transmisión de este sistema y los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados por la o el Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, por lo que en ese **periodo de migración** serán igualmente responsables del presente sistema de datos personales tanto la o el Titular de la Unidad Técnica como la o el Titular de la Dirección Ejecutiva, por cuanto a la información que administren dentro de sus respectivas facultades, con motivo de la tramitación y recepción de las solicitudes, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en Huizaches N° 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx